

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 - 2016-MPT

Pampas, 12 de enero de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 04-2016-MPT, de fecha 04 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; En concordancia con el artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme el inc. 17 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4.° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.° del mismo cuerpo normativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 04-2016-MPT, de fecha 04 de enero de 2016, se designó a la Srta. GLADYS ELVIRA PEREZ ARANGO, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, quien hasta el momento de la notificación ocupaba el cargo de Sub Gerente de Logística, designado con Resolución de Alcaldía N° 176-2015-MPT, de fecha 25 de mayo de 2015, por lo mencionado es necesario designar a otro funcionario de confianza del último cargo citado;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. JESUS ENRIQUE VALERIO VIVAS, en el cargo de Sub Gerente de Logística, a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE